

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

4-1-1852

Acta del día 4 de Enero 1852} En la Villa de Jumilla á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos; reunidos en la Sala Capitular los Srs. que en la mayor parte componen el Ayuntº Constitucional de la misma, en Sesión Ordinaria y habiendo concurrido un crecido número de Cosecheros de vino, consiguiente á la invitación que se les ha hecho por medio de bando, para tratar sobre el primer medio de encavezamiento parcial de los derechos de consumo y que previene el Artº 98 de la Ley, y después de haber conferenciado difusamente sobre el particular se ha convenido se arriende la venta al pormenor del espresado ramo del vino, y también de los demás ramos que afectan dicha Contribución, y con el resultado que ofrezcan se procederá á celebrar ajustes alzados, y por último se realizará repartimiento por la cantidad que falte para cuvrir el encavezamiento que tiene hecho el Ayuntº con la Hacienda, todo con la equidad que sea susceptible y en la manera que sea menos gravoso á los interesados de este vecindario, que es el obgeto primordial que se propone esta Municipalidad. Así lo acordaron y firmaran dichos Srs. de que certifico.

Firmas



Bodega jumillana.

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 15, años 1843-53.

Asunto: Contribución de Consumos a los cosecheros del vino.